

# AFRICA

PERIODICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

CEDULA..... - Un mes. .... 1.  
PROVINCIA..... - Trimestre ..... 4.  
EXTRANJERO..... - Ano ..... 10.

PESETAS.

1.  
4.  
10.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

EN CEUTA:

Dirección y Administración del periódico.

16.—General Moreno.—16.

REMITIDOS Y COMUNICADOS.

Avisos y anuncios.

A precios convencionales.

SE DEVUELVE LOS ORIGINALES.

UNA MISIÓN ESPAÑOLA EN FEZ.

En la prensa tangerina vienen detalles muy curiosos del recibimiento hecho en Fez á la misión militar española que, compuesta de los capitanes de ingenieros señores Cervera y Vallejo (el primero nuestro agregado militar en Tánger) y del teniente de infantería Sr. Alvarez Cabrera, ha ido á aquella capital con objeto de entregar al Sultán el precioso alfanzo que S. M. la Reina regaló al hijo del emperador, Muley Abd el-Assis.

El dia 30 de Noviembre último, esta comisión acampó á la vista de la ciudad de Fez. A fin de encontrar a su llegada el necesario alojamiento dispuso el Sr. Cervera que ante la Kouta de Sid El Embareck Ben Ghily se adelantara uno de los cuatro kaides que formaban la escolta de los comisionados, a fin de presentar al gobernador de la plaza y de entregar al primer ministro de Su Majestad la carta de presentación del da Negocios extranjeros.

El domingo 1º de Diciembre emprendió la comisión la trucha hasta el ocaso de la mañana. A un cuarto de hora próximamente, y marchando la comisión precedida de dos de los kaides y del Hach Aid El-Kader-Ladjar, fué detenida por el kaid Bel-Aid, primer kálife del kaid el Mechuar, primer introductor de embajadores, que llegaba á toda brisa en un magnífico potro alazán claro, alzada la espingarda y repitiendo á grandes voces: *Marahha bioum Kaloum Sidinal* (Que seas bienvenidos, dice nuestro señor.) Despues de esta fórmula les rogó esperasen un momento, que no tardaría en llegar la escolta que debía acompañarles á su entrada. En efecto, á los diez minutos, y al galope, se incorporaron unos 80 caballos, al mando de Muley Rueg, que saludó al señor Cervera, poniéndose á sus órdenes, segun ex-

preso encargo de su señor.

Reanudada la marcha, encontraron á kilómetro y medio de Bab-el-Majezca, primera puerta de la capital sherifiana, el total de tropas de infantería y caballería que componen la guarnición. La caballería, tendida en ala, con sus jefes y estandartes y armas presentadas; á la izquierda en primer término, la música de S. M. S., seguidamente el batallón de su guardia, y á continuacion los contingentes del Askar.

Al llegar los comisionados á la altura de estas fuerzas, la música batíó marcha y se presentaron al Sr. Cervera, el Mirabachs encargado de las tropas; Dris Ben Al-lam, kalifa de Mechuar; el gobernador de Fez Bushita, Ben-el-Baydadi; el káife de oeste, Hamed el Mekinali etc.; en una palabra, todo el personal distinguido de la población y altos dignatarios de palacio.

Despues de los saludos y bienvenidas, comenzó el desfile de la infantería a la desfilada y la caballería en masa á la retaguardia, cerrando el cuadro, en cuyo centro marchaba la comisión española, rodeada de los personajes ya citados.

En esta disposición llegaron á Bab-el-Mojio-rok, donde el kaid Mechuar hizo solemne entrega de los comisionados al gobernador, quien los condujo á una hermosa casa, donde quedó establecida una guardia de 20 soldados, ocho mejaznas y un eiman, para que en qualquiera compra ó gratificación no fueran sorprendidos los oficiales españoles.

A poco rato recibieron los comisionados al gran vizir ó primer ministro, quien manifestó al Sr. Cervera que S. M. había dispuesto se le recibiera en aquella forma, como prueba de afecto y consideración á la nación española, por la que tantas simpatias siente, y como demostración de respeto y afecto á la buena princesa

que, con sabiduría tanta, goberna al pueblo de cristianos hermano de su pueblo.

El dia 4 fué recibida la comisión en solemne audiencia, por el Sultan Muley Hassan. La comisión fué á caballo precedida de ocho ginetas y acompañada por el kaid Dris Ben Al-lam hasta el palacio imperial, donde fué recibida por el gran vizir, primer ministro del Imperio. En un bellísimo pabellón de puro estilo árabe, esperaba el sultan á la comisión, que entregó á S. M. Sherifiana el regio regalo, conversando por espacio de media hora con el emperador, sobre asuntos militares, enterándose con interés del estado de nuestra Real familia.

Con iguales honores fué despedida la comisión, que será nuevamente recibida en audiencia particular.

Con posterioridad á los hechos que se relacionan, se han recibido las siguientes, nuevas referentes al mismo asunto:

En su reciente viaje á la Corte ha conseguido el comandante Sr. Cervera, no sin haber tenido que vencer graves dificultades, establecer en Fez la misión militar española, con carácter oficial. Este resultado fué obtenido en una gestión hecha en el espacio de dieciocho días, plazo brevísimo si se atiende la lentitud con que en todo se procede en la Corte sherifiana.

Las noticias que aquí se tienen del éxito de la misión militar española en Fez, son altamente satisfactorias.

Esa misión permanecerá siempre al lado del Sultan y le seguirá en todas sus expediciones.

Componenla los oficiales señores Alvarez Cabrera y Vallejo, los cuales fueron á Fez acompañados de un agregado de la legación, quien hizo al sultan presente de un alfanzo fabricado para él.

Los militares han quedado en Fez, donde tienen casa y

en otro genízaro que están á su disposición. Además de estas distinciones, recibirán gratificación mensual del Sultan análoga á las de las misiones de Francia, Italia é Inglaterra. De esta manera la influencia y los intereses de España se encuentran en circunstancias idénticas á las de aquellas potencias que mayor valimiento tienen en Marruecos.

Podrá pues, la misión iniciarse en los secretos de la diplomacia, informar al gobierno sobre cuanto ocurría ó se prepare en el interior del imperio, prestando de esa manera valiosos servicios.

JUNTA DE OBRAS.

El dia 30 del pasado mes de Diciembre quedó constituida en esta Plaza, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Comandante General de la misma, la Junta de vigilancia y administración de las obras que hace necesarias la constitución de la nueva colonia penitenciaria creada por Real Decreto de 23 del indicado mes.

En expresivo telegrama, dirigido por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia a la primera autoridad de esta Plaza, se manifestaba la conveniencia de constituir inmediatamente la expresada Junta de obras que, con gusto, según manifestación del Sr. Cañalejas, hubiera personalmente constituido, de no redárselo perentorias atenciones de su ministerio. En el mismo despacho, ofrecía asistir á la inauguración de las obras que demandan las exigencias de la nueva colonia penitenciaria que en esta Plaza se crea.

El primer acuerdo de la nueva Junta, una vez constituida, fué que se telegrafiará al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia participándole su constitución y felicitándole por los nobles propósitos que le animan de mejorar nuestra deficiente organización penitenciaria.

La Junta de vigilancia y administración de obras, designó para Secretario de la misma al Sr. Alcalde constitucional.

## NOTICIAS DE TANGER.

El consul americano de Gibraltar ha hecho una averiguación completa sobre la cuestión del viceconsulado de Casablanca, quedan lo este puesto vacante hasta la llegada del nuevo representante de la república en Tánger.

Se confirma la noticia de que en breve llegará á este puerto la nueva escuadra norte americana del Mediterráneo.

La llegada de dicha escuadra á este punto, es agena á las cuestiones pendientes entre América y Marruecos.

Licen de Alcazar que la cuestión habida entre un agente comercial español y el Kaima de esa localidad, ha sido elevada ya á S. E. el Sr. Fignera, representante de España, que hoy entiende en el asunto directamente con el gobierno marroquí.

El lunes llegó á esta ciudad Don Julio Cervera, agragado militar de la legación de España en Tánger, de regreso de su viaje á la corte sherifiana, donde ha sido objeto de las mayores distinciones por el Sultan y por todos los altos dignatarios del Magbzen.

Varios periódicos del extranjero aseguran que se temen serios conflictos en las fronteras del Sud Oranés.

En la semana entrante llegarán á esta ciudad la comisión nombrada por el gobierno español para abrir una información sobre los sucesos de Alhucemas y Agadir.

Se encuentra en esta población, de paso para Rabat, el ingeniero alemán, Mr Rothenburg, encargado por S. M. S. para la construcción de algunos fuertes en este litoral.

Nos anuncian de Larache que los administradores han recibido una nueva remesa de materiales para la instalación de la fábrica de armas en Fez.

El lunes llegó á esta Mr. Horacio Sprague, consul de los EE UU. de America en la vecina plaza de Gibraltar, acompañado del intérprete Mr. John Hair.

Con un éxito altamente satisfactorio y bajo el patroci-

nio de la Marquesa de Comillas, se ha celebrado últimamente en el Real de Madrid una faucessu á beneficio de las escuelas católicas de Marruecos.

Algunas de las kábilas sublevadas, han enviado á varios jefes á Fez para implorar la clemencia del Sultan.

Sid Mustafá Ezaudi, estudiante de la escuela española de medicina que dirige el doctor Ovilo, ha traducido al árabe una obra completa de terapéutica, mereciendo por este trabajo los plácemes de su Director.

Anghera.

No ha cesado la excitación en los aduanas que constituyen la kábil de Anghera.

El estado de nuestros vecinos, opuestos á toda dependencia del bajalato de Tánger, sigue siendo tema obligado de sus conversaciones, y la falta de esperanza en que las resoluciones del Emperador sean favorables á sus propósitos, mantiene la alarma de que diéramos cuenta en nuestros pasados números; y ante las eventualidades del porvenir preparan los angherinos sus defensas para contrarrestar cualquier esperado acto de fuerza.

Anuncia la prensa de Málaga, que han llegado á aquella capital algunos representantes de la kábil con el objeto de adquirir armamento moderno, que no embarcaron en aquel puerto de España dada las precauciones que han adoptado sus autoridades, mas si no se próveen de él en Málaga, no faltarán quien con menos miramiento que nosotros se los facilite; y lógico es presumir las incidencias á que podrá dar lugar un acto de decidida insurrección en estos contornos.

Nada tememos, conocedores mas que otros de las condiciones verdaderamente excepcionales que ofrece esta Plaza para toda agresión por parte de los habitantes del Mogreb; y mucho menos, si á ellas se unen las dotes que adornan á la autoridad que hoy ríe nuestros destinos; mas bueno fuera en evitación de alarmas y medidas que la extrema urgencia hacen escandalosas se procure dotar á esta ciudad del contingente armado que su aislamiento á importancia militar exigen, sin olvidar el conocido adagio de que "á Dios rogando y con el mazo dando."

Cumplimos como leales. Hacemos la advertencia que nues-

tro amor patrio nos impone. Ahora, que se resuelva lo que las circunstancias aconsejan; que los gobernantes mas al alcance de las necesidades nacionales, y de los medios para satisfacerlas adopten las medidas que juzguen oportunas.

¿Se imponen las económias? Déjese á Ceuta un batallón de vecinos movilizados para satisfacer las mas apremiantes necesidades del orden público, pero tengan en cuenta que para algo se califica á esta ciudad de plaza de guerra de primer orden; y que las economías, en tanto son prudentes, en cuanto no implican mayores gastos en el porvenir que haga estériles los sacrificios que aquellas imponen.

## REAL DECRETO.

DE 23 DE DICIEMBRE DE 1889.

(Continuación)

Art. 16. Sin perjuicio de las reglas que se dictan por el Ministerio de Gracia y Justicia para precisar en general los trámites de la prescripción, establece, desde luego, que ningún penado podrá ganar por premios de conducta más adelanto sobre la duración normal de cada periodo que la tercera parte del primero, la mitad del segundo, y la cuarta parte del tercero.

Cuando por circunstancias excepcionales, estime el Consejo que procede en algún caso mayor adelanto, formará el oportun expediente y lo elevará con su informe al Ministerio, el cual resolverá con audiencia de la Junta superior de Prisiones.

Art. 17. Para la distribución de la población penal, sobre todo, mientras en la colonia no haya los necesarios edificios celulares, se clasificará á los penados de la siguiente manera:

1º Por delitos. En delitos contra las personas y contra la propiedad.

2º Dentro de cada agrupación por delitos, se hará una especial para los reincidentes.

3º Descontados los reincidentes, se hará la clasificación por grupos de delitos análogos, según la naturaleza y la mayor ó menor gravedad de cada uno.

4º Hechas las agrupaciones anteriores, se clasificará dentro de ellas á los penados por edades y por caracteres, después de observados y conocidos suficientemente.

Art. 18. Los cuarteles penales con que cuenta actualmente la colonia penitenciaria de Ceuta, y los recintos en

que se hallan, quedarán demarcados de manera que cada uno corresponda, en lo posible, á un periodo determinado de penalidad, y no se pueda pasar de uno á otro mas que con sujeción al procedimiento penitenciario que se establezca.

Art. 19. Si su perjuicio de la diversidad de trabajos en que puedan ocuparse los penados, según el periodo en que se hallen, se declaran preferentes las obras de fortificación y de Maestranza, los servicios y suministros de la plaza y los talleres oficiales que se instalen.

Todo penado tendrá obligación de emplearse en estos trabajos, si fuere necesario su concurso, cualquiera que sea el periodo de condena que esté cumpliendo.

Art. 20. En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, todo penado, además de la cantidad que entregue para su fondo de ahorros, dejará á beneficio del Estado una parte de los productos que obtenga por el empleo de su actividad en cualquier ocupación ó oficio á que se consagre. En las instrucciones que se dicten para la organización definitiva del trabajo, se determinarán las cuotas y la manera de contribuir de cada uno.

Interim se publican estas instrucciones, se tendrá en cuenta, en todo lo que fueren aplicables, las prevenciones del Real Decreto de 29 de Abril de 1886 sobre trabajo de los confinados dentro de los establecimientos penitenciarios pudiendo, por lo tanto, instalarse talleres libres, por administración, y contratados; pero entendiéndose que así para Ceuta como para las demás penitenciarias de España, no obstante lo prevenido en el art. 6º del expresado Real decreto, se podrá conceder talleres por contrato en los términos que para los libres autoriza el art. 5º del mismo, con la condición de que se otorguen siempre previa subasta ó concurso público si esta resultare desierta.

Art. 21. El régimen y la disciplina penitenciaria de la colonia de Ceuta se ajustarán á los preceptos generales sobre la materia, salvo las excepciones que reclame la índole especial de aquella plaza de guerra.

Art. 22. Para la aplicación de la reforma se ampliarán los edificios existentes y se construirá uno nuevo, de arquitectura celular, en el sitio que se designe al efecto.

**Art. 23.** La presentación de los proyectos y presupuestos correspondientes, y la vigilancia y administración de las obras correrán á cargo de una Junta, compuesta del Comandante general, Presidente, del Coronel de Ingenieros, del Coronel de Artillería, del Auditor de Guerra, Presidente de la Junta local de Prisiones, del Director de Sanidad Militar, del Capitán de Ingenieros Arquitecto municipal, del Alcalde de Ceuta y del Director de la colonia.

**Art. 24.** Esta Junta tendrá las mismas atribuciones y deberes que las creadas por Reales decretos para la construcción de Penitenciarias en Barcelona, Valencia y Sevilla.

**Art. 25.** Por la Dirección de establecimientos penales se practicará una información examinada á extender el régimen de la colonia penitenciaria de Ceuta á los presidios menores de la costa de África.

Dado en palacio a veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

#### MORES PASTURIENS.

Dice la Correspondencia Militar: «Continúan en Ceuta, casi diariamente, los comatos de robo con fracturas en seis días ha habido cinco casos.

Ya veemos qué remedios pone la autoridad local.

Los únicos que autoriza la ley, Entregar los delincuentes a los tribunales de justicia para que depuren las hechas y apliquen á sus autores el castigo que su conducta merezca.

Por lo demás, hemos de suplicar á la Correspondencia Militar, ya que con gusto observamos se ocupa de algún tiempo á esta parte, con preferencia, de lo que con Ceuta se relaciona, sea ésta en aceptar noticias.

No tenemos interés alguno en ocultar lo que en esta población ocurre y sin apasionamientos en exageraciones hacemos públicos, lo mismo, las buenas acciones, que las infracciones legales que por sus habitantes se realizan.

Ni en Ceuta ha habido cinco comatos de robo con fractura en seis días, ni los mismos continúan casi á diario.

Retamos á cualquier otra población de España que tenga el número de habitantes que Ceuta, cuya condición sea distinta de la que por desgracia determina una no escasa parte de la que encierra esta Plaza fuerte, á que ofrezca una estadística anual más restringida de trasgresiones legales.

Esto no se deberá seguramente á

los remedios que la autoridad local aplique, sino á la probada moralidad y justificadas buenas costumbres de los centenares de corrigendos que pasean por las calles, garantidos por los reglamentos.

No se alarme la Correspondencia Militar, que sobradamente pruebas tiene de que la autoridad local de Ceuta ni transige con los robos, ni con las latronas, sean cualesquier las manifestaciones y formas que unos y otros adoptan.

¿Quiere nuestro lector ayudarnos a poner remedio al mal queilema?

Influya para que el jefe de policía de Ceuta mereza la confianza, de la autoridad, cuyas órdenes ha de servir, que el nombramiento no recaiga en el primero á quien haya que satisfacer, sino en persona de dotes é idoneidad reconocidas, conocedor é impuesto en los especiales organismos de esta Plaza y habrá conseguido una base segura para la realización de nuestros ideales.

#### Agradecimientos.

Sesión ordinaria de 28 de Diciembre de 1889 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique García Piñón.

Se aprobó el dictáculo anterior.

Se dio lectura al cuerpo capitular del R. D. del Ministerio de la Gobernación de 16 del corriente mes, disponiendo que con el término de veinte, y á contar desde la fecha de dicho decreto, formarán las comisiones provinciales y los Ayuntamientos, un inventario de todos los bienes, valores y derechos pertenecientes á las provincias aquéllas, y estos á los pueblos, divididos en dos partes, figurando en la primera todos los bienes inmuebles pertenecientes á las corporaciones, y en la segunda los títulos intangibles de la deuda pública procedentes de bienes de propios, y cualquier otro valor que por vía de renta, pension o préstamo tengan derecho á percibir las citadas corporaciones; acordando la corporación, después de enterada, se forme por la Secretaría municipal y remita en el plazo señalado, el inventario que determina el ante dicho R. D.

Acordó la corporación quedar enterada de la comunicación que dirige á la Alcaldía el vicepresidente de la Exma. Comisión provincial de Cádiz manifestándole que hubiendo resultado inútil para el servicio en el reconocimiento practicado ante la comisión provincial de Granada el mozo Don Enrique Gómez Sánchez número 9 del alzamiento de esta Ciudad para el remplazo de 1888 en la actual revisión, había acordado declararlo escluido temporalmente.

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de la comunicación del Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 31 del presente mes, dando conocimiento á la Alcaldía del dictamen emitido por la comisión provincial, con motivo del testimonio remitido á dicha corporación por el Exmo. Sr. Comandante General de esta Plaza, por consecuencia de la causa que se instaura por malversación de fondos municipales á Don José Moreno Alarcón y Don Guillermo González Novelles, Alcalde y Secretario que fueron de este Ayuntamiento y disponiendo se forme y remita la cuenta del ejercicio económico de 1878 á 1879, á objeto de esclarecer en la vía ad-

ministrativa si existen ó no responsabilidades para los contadantes de dicho año económico; acordó la corporación que existiendo depositados en la comandancia General, por orden judicial, por haber sido recogidos los documentos de dicha cuenta de la casa de Don Guillermo González Novelles donde se encontraban, se dirija atenta comunicación al Exmo. Sr. Comandante General de esta Plaza reclamando que todos los documentos pertenecientes á dicha cuenta, con el fin de cumplimentar lo dispuesto por la anterioridad.

Al escrito que presenta la señora viuda de Mesa solicitando autorización para cerrar la puerta principal de la vivienda plana baja, derecha de la casa de su propiedad en la Calle del General Moreno número 4 para colocar una reja á la altura de la misma, se acordó en vista del favorable informe del Sr. Arquitecto municipal y presidente de la comisión de ornato, acceder á sus deseos.

Se resolvió favorablemente el escrito que presenta al Ayuntamiento Francisco Cruz Jiménez, natural de esta ciudad solicitando desempeñar la plaza de mandadero de la cárcel pública, que existe hoy ocupado por un confinado.

Se acordó se satisfaga la cuenta que presenta Don Miguel M. Marquez Huerta del mes de Noviembre de las medicinas facilitadas á los enfermos pobres en dicho mes.

También se acordó el pago de 11 pesetas 50 céntimos importe de los gastos del ejido donde se ha remitido el gobierno de la provincia, la cuenta municipal del ejercicio económico de 1883 á 1884.

A pesar de ser ya muy conocidos por su amplitud y buen gusto los Calendarios americanos que publica la casa editorial de D. L. Baillière, de Madrid, no podemos menos de recomendar á nuestros lectores la adquisición de los que se han de ponerse a la venta para 1890; en la seguridad de que nos han de agradecer nuestra recomendación. Los hay para todos los gustos y al alcance de todas las fortunas.

Con el número 104 ha terminado La Última Moda el segundo año de su brillante y próspera vida. Acompañan cada registro a dicho número, un figurín señarela que contiene cinco modelos de trajes y abrigos para niñas. El texto es cada vez más ameno e interesante. El próximo año, sin aumentar su precio, se propone la Última Moda ofrecer nuevas y utilísimas ventajas a sus suscriptoras. Los precios desuscripción son en la Península: 3 pesetas trimestre; 6, semestre y 12 año. La administración: calle de Claudio Coello, 13 Madrid, remite números de muestra.

CALENDARIO AMERICANO PARA 1890 ó sea Calendario español hecho en forma del americano. Con una indicación de los trabajos que deben practicar cada mes los jardineros y hortelanos; Preceptos higiénicos, el Calendario del Cazador, del Gastrónomo y el Vinícola; Charadas, Adivinanzas, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Historietas, Anécdotas, etc., etc., y al respaldo de cada día van las indicaciones de todos los santos y fiestas de toda España. —Mejora de éstos para 1890: Una novela muy interesante, de uno de los escritores más en boga. —Doce láminas, ó sean cuestiones á resolver, Lo que no debe hacerse, Últimas palabras de hombres célebres, Preceptos útiles. —Tamaño ordinario, 68 milim.

por 108 el bloc —Gigantesco, 200 milim. por 150 el bloc. —El religioso, 68 milim. por 108 el bloc. —Estos blocs, conteniendo el Calendario, se adaptan á magníficas cromas, y cuestan 0,50 céntimos de peseta hasta 6,50.

Se hallarán de venta en la Librería Editorial de D. Carlos Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.

#### AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Y UNIVERSAL DE TEATROS.  
Rambla de las Flores, 16, ent.º — BARCELONA.

#### CENTRO DE CONTRATACIÓN.

Se forman compañías de ópera, zarzuela, dramática, baile y cante flamenco con arreglo a todos los presupuestos desde el más modesto al más elevado, se facilitan figurines y boletos de los decorados, gestiona el arriendo de teatros. Se forman itinerarios a las compañías de provincias. Para la contrata cielada de uno ó mas artistas, pueden dirigirse á esta Agencia todas las empresas y directores de compañías, en la seguridad de que serán servidos con desusada prontitud, pues llevamos al dia nuestro registro completo de artistas disponibles, archivos, atrezo, peluquería, comparsería, y todo lo demás que tenga relación con el teatro.

#### AVISO.

Tenemos entendido que la acreditada fábrica de máquinas para coser de Jos-Wertheim de Frankfurt, (Alemania,) único que ha conseguido hacerlas funcionar en absoluto silencio, ha establecido en esta Plaza un depósito de ellas, siendo su exclusivo representante en la misma el conocido comerciante D Diego Villalva Castro.

Se traspasan los dos cafés propiedad de Don Juan Traverso, que se hallan establecidos en la calle de Gómez Pujido, (Rebellin.)

La persona que desee adquirirlos avístese con su dueño.

#### LA VERDAD.

Soberanía Nacional, 46.

Realización de todos los géneros con grandes rebajas en los precios.

Se traspasa este acreditado establecimiento en las mejores condiciones.

Azucar blanca á 30 y 35 céntimos libra.

Losetas y azulejos finos con gran variedad de dibujos y calidad superior, precios modicos.

Se hallan de venta al por mayor casa de los Sres. Vinda é hijos de D. José Mas.

Imp: de Garcido la Torre.

## ANUNCIOS

LINEA DE NAVEGACION MARRUECOS.  
de N. Paquet y Compañía.



Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Sáli, Mogador e Islas Canarias. Tocará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, desembarcándose para diez puntos á las pocas horas de su llegada.

Entre los diez puntos que se leen en el anuncio, una parte que provista de los conocimientos la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada y no ser atendida reclamación alguna por falta ó otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario Vinda & hijos de D. José Más.

VARRES COIBROS  
DE LA

Compañía Transatlántica

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR.

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Sáli

EL VAPOR

RABAT

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, D. Carlos Blond.

LA TORRE DE NESLE

novela histórica del tiempo de la Reina Margarita de Borgoña, por G. Le Faure y Pedro Delcourt; ilustraciones de José Roy, versión española por Don Ildefonso Bermejo.

Tenemos el gusto de anunciar nuestros lectores que acabamos de recibir los cuadernos 17 y 18 de esta siempre interesante novela, la que recomendamos muy particularmente.

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 céntimos de peseta.

Precio de cada cuaderno diez entregas, franco de portes en toda España 1 peseta.

S. halla de venta en la Librería editorial de D. C. Baillière-Baillière, Plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías y tiendas de suscripción de España y Ultramar.

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,  
INVENTOR Y FABRICANTE

Vevey

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

92 PREMIOS DE LOS CUALES

12 Diplomas de Honor

y

34 MEDALLAS DE ORO

(Suiza).

20 AÑOS DE ÉXITOS

NÚMEROS CERTIFICADOS

de las

primeras autoridades

medicinales

DE AMBOS MUNDOS

(Marca de garantía)

Alimento completo para los niños de corta edad.

Sigue la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y completa. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTOMAGO DELICADO.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GENEROS ULTRAMARINOS O COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma

del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera único agente en España

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS  
AGENCIA EN CÉUTA. — MESA HERMANOS.

—GENERAL MORENO—.

Se han facilitado, Vigueros, Brevas imperiales, Brevas corrientes, Conchitas flor, Conchitas, 1.º Cortado, Nuevo Cortado superior, Nuevo Cortado, Nuevo habano, 2.º Cortado, 3.º Cortado y Señoritas.

En cajas de salientes peticiones y cajetillas de cigarrillos.

PRECIOS MÓNICOS

LA CRUZ BLANCA.

FÁBRICA DE CERVEZAS DE  
SANTANDER

premiadas con medallas de oro en varias Exposiciones y ultimamente en PARÍS.

Único depósito de fábrica en Céuta, — calle de Riego núm. 3.

PRECIOS.

IMPERIAL. 6 pesetas la docena de medias botellas

DOBLE BOCK } 6 "

MORENA. } 6 "

MESA. 3'50 "

Estos precios se entienden devolviendo los caces.

En el Almacén de Vinos y Aguardientes de

BERNARDE DÍAZ GALLO

(antiguo de Foncubierta.)

17, — Gomez Pulido, — 17.

Se acaba de recibir una partida de Vermouth de la famosa marca italiana,

MARTINI E ROSSI DE

TURIN

que ofrecemos al público á 2'50 pesetas litro.